

## RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF), POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DERIVADA DEL “MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APÍCOLA Y AGROAMBIENTAL DE MARCHAMALO (CIAPA) EN GUADALAJARA.

Visto el informe-propuesta justificando la necesidad de iniciar el expediente de contratación del MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APÍCOLA Y AGROAMBIENTAL DE MARCHAMALO (CIAPA) EN GUADALAJARA, por un período de 24 meses.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que me atribuye la Ley 4/2015, de 26 de marzo, por la que se crea el IRIAF y el Decreto 42/2015, de 15/06/2015, por el que se aprueban los Estatutos del IRIAF,

### ACUERDO:

**Primero:** Que con cargo a los Presupuestos del IRIAF y dentro de la aplicación presupuestaria **51010000/G/541H/21200**, el **presupuesto límite** se fije en **12.308,12 € (IVA incluido)**, desglosado en las siguientes anualidades:

**2024 1.538,52 € (IVA incluido)**, (del 01/09/2024 al 30/11/2024)  
**2025 6.154,06 € (IVA incluido)**, (del 01/12/2024 al 30/11/2025).  
**2026 4.615,54 € (IVA incluido)**, (del 01/12/2025 al 31/08/2026)

y se proceda al inicio del expediente de contratación que se indica mediante contratación derivada de acuerdo marco y forma de adjudicación el menor precio.

En Tomelloso, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR DEL IRIAF  
(Decreto 258/2023, 12/09)

